



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



N° 352 -2012-GR.CAJ/P.

Cajamarca, 07 AGO 2012

**VISTO** : Visto el Oficio N° 247-2012 GR.CAJ/DSRCT-J, Registro MAD. N° 663598, y

**CONSIDERANDO** :

Que, a través del documento del Visto, se solicita la aceptación de la donación de un terreno de 514.09 M2 propuesto por la Municipalidad Provincial de Jaén, el mismo que es de propiedad de la misma y que se encuentra registrado en la Partida N° 11022111 del Registro de Predios de la SUNARP-Jaén. El indicado terreno se halla ubicado en la calle Manuel Castañeda Farfán-Mz "H" Sub Lote 2-A de la Habilitación Urbana Guillermo Sánchez Chávez de la ciudad de Jaén, esta valorizado en CINCUENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 54,000.00) y está destinado a la construcción del local institucional de la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones de la Provincia de Jaén

Que, la Dirección de Patrimonio ha evaluado el expediente referido a la presente donación, por lo que, dentro del marco de la normativa vigente y las metas y objetivos institucionales ha emitido el Informe Técnico Legal N° 06-2012-GR.CAJ/DRA-D.PAT, a través del cual RECOMIENDA que el Titular del Gobierno Regional de Cajamarca apruebe la aceptación de la indicada donación, al amparo de lo establecido por el DS.N° 007-2008/VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151, concordante con la Directiva N° 006-2002-SBN. aprobada con Resolución N° 026-2002-SBN;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional; al amparo de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902,

**SE RESUELVE** :

**Artículo Primero .-** ACEPTAR la donación de un terreno de 514.09 M2 otorgado por la Municipalidad Provincial de Jaén y que está destinado a la construcción del local institucional de la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones de Jaén. Dicho terreno está registrado en la Partida N° 11022111 del Registro Predial de SUNARP-Jaén, está ubicado en la Mz. "H" Sub Lote 2A de la Habilitación Urbana Guillermo Sánchez Chávez-Jaén y se encuentra valorizado en S/. 54,000.00, según se desprende del respectivo Informe Técnico Legal N° 6-2012-GR.CAJ/D.PAT. Los trámites de saneamiento, registro e incorporación patrimonial quedan a cargo de la Unidad Ejecutora beneficiaria.

**Artículo Segundo .-** DISPONER que a través de la Secretaría General se comunique el presente acto de aceptación de donación a la Dirección de Patrimonio, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como a la Dirección Sub Regional de Transporte y Comunicaciones-Jaén y a la Municipalidad Provincial de Jaén, para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
PRESIDENCIA REGIONAL  
Gregorio Santos Guerrero  
PRESIDENTE REGIONAL